HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La acumulación de gran cantidad de agua que se produce en la intersección de las calles Lavalle y Sánchez de Bustamante luego de cada lluvia; y

CONSIDERANDO:

Que el estancamiento de agua en la intersección dificulta la circulación de vehículos y peatones, y genera riesgos para la seguridad de los vecinos y vecinas del sector.

Que el agua acumulada permanece durante varios días, lo que favorece la proliferación de mosquitos y otros vectores de enfermedades, además de generar focos de insalubridad.

Que la situación también afecta el ingreso a las viviendas y comercios cercanos, y acelera el deterioro de la calzada.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la situación y proceda a ejecutar las obras de desagüe pluvial que permitan el escurrimiento del agua.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitar la atención de cuestiones vinculadas al interés vecinal y comunitario.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Obras de desagüe pluvial en la intersección de las calles Lavalle y Sánchez de Bustamante.

a) Proceda a la realización de obras de desagüe pluvial en la intersección de las calles Lavalle y Sánchez de Bustamante, a fin de evitar la acumulación de agua luego de las lluvias.

b) Regístrese, comuníquese y archívese.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año